

PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ

OBJETIVO

El un beneficio económico mensual de cargo fiscal destinado a las personas que no tienen derecho a Pensión en un Régimen Previsional y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Funcionario Municipal Titular: Carmen Gloria Olguín Palma
Funcionario Municipal Suplente: Bernardita Rosa Olguín Osorio

Período de Postulación : Todo el año

Monto Asignado: No aplica

Requisitos para Postular:

- No tener ningún tipo de pensión
- Tener 65 años de edad
- Contar con la Ficha de Protección Social

Antecedentes para Postular:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados

Criterios de Evaluación y Asignación:

- Pertenecer al 60% más pobre de la población lo que se determinará a través del Puntaje de Focalización Previsional